

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

401 *MUVING ECOSYSTEM, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
BISSEN CAPITAL, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril ("LME"), por remisión del artículo 73 LME, se hace público que con fecha 29 de enero de 2021, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Muving Ecosystem, S.L. ("Sociedad Escindida"), ha aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad Escindida a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, denominada "BISSEN CAPITAL, S.L." ("Sociedad Beneficiaria"), en los términos establecidos en el proyecto de escisión formulado por el Administrador único de la Sociedad Escindida con fecha 29 de enero de 2021 (el "Proyecto de Escisión").

La escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, a favor de la Sociedad Beneficiaria, de una parte del patrimonio de la Sociedad Escindida consistente en la tenencia del 99,37% de las acciones en que se divide el capital social de la mercantil "Torrot Electric Europa, S.A.", a favor de la Sociedad Beneficiaria. La atribución de las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria a los socios de la Sociedad Escindida no se efectuará en proporción a su participación en el capital social de la Sociedad Escindida, ya que serán asumidas por un único socio de esta última, habiendo sido debidamente consentido por todos los socios. En consecuencia, la Sociedad Escindida reducirá su capital social en la cantidad de 20.276.186€, mediante la amortización de 20.276.186 participaciones sociales, numeradas de la 13.516.953 a la 33.793.138 (ambas inclusive), de 1 € de valor nominal cada una de ellas, titularidad todas ellas del socio que asumirá todas las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria, quedando el capital social final de la Sociedad Escindida fijado en 13.516.952 €.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el Balance de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida de oponerse a la escisión parcial en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 1 de febrero de 2021.- Administrador único de "Muving Ecosystem, S.L.", Rafael Jesús Contreras Chamorro.

ID: A210005827-1